



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 20 de diciembre de 2016, ha adoptado el acuerdo de aprobación de un plan económico-financiero. Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede de este Ayuntamiento.

Alcañizo 21 de diciembre de 2016.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-7271